



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 22 de 2019

5004

Señor(a):

ALYUL SANCHEZ OSORIO --
CALLE 27 7 30 LOCAL 1
La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030137 DE 2019 - PREDIO NO. 010700800002000.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 133 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la NOTIFICACIÓN PERSONAL y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 133 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* CPS 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 22 de 2019

5005

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 27 7 30 L 1 ED SARITA

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030137 DE 2019 - PREDIO NO. 010700800002902.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 133 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la NOTIFICACIÓN PERSONAL y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 133 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 22 de 2019

5006

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 27 7 12 L 2 ED SARITA

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030137 DE 2019 - PREDIO NO. 010700800037902.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 133 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la NOTIFICACIÓN PERSONAL y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 133 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 22 de 2019

5007

Señor(a):
PROPIETARIO(A) --
C 27 7 26 AP 101 ED SARITA
La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030137 DE 2019 - PREDIO NO. 010700800038902.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 133 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la NOTIFICACIÓN PERSONAL y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 133 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 22 de 2019

5008

Señor(a):
PROPIETARIO(A) --
C 27 7 14 AP 201 ED SARITA
La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030137 DE 2019 - PREDIO NO. 010700800039902.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 133 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la NOTIFICACIÓN PERSONAL y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 133 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 22 de 2019

5009

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 27 7 14 AP 301 ED SARITA

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030137 DE 2019 - PREDIO NO. 010700800040902.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 133 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la NOTIFICACIÓN PERSONAL y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 133 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: Jeffer Gomez CPS 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MD 133 DE 2019
(29 DE ABRIL DE 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 - Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20194030137 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010700800002000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-1280-2016 del 28 de Octubre de 2016 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-1280-2016 del 28 de Octubre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del Predio No. 010700800002000, ubicado en la C 27 7 14 26 28 30 BR GIRARDOT, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010700800002000, ubicado en la C 27 7 14 26 28 30 BR GIRARDOT, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-1280-2016 del 28 de Octubre de 2016, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010700800002000, ubicado en la C 27 7 14 26 28 30 BR GIRARDOT de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-1280-2016 del 28 de Octubre de 2016, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1280-2016 del 28 de Octubre de 2016, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 29 de Abril de 2019.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS

ANEXO 1																				
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			FACTORES										
							MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALU	ESTRATG	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
07070080002000	RODRIGUEZ FINCON ZACA	C 27 7 14 26 28 30 BR GRABADO	R	15	244	0	7	3	0	1.000	1.572	1.000	0.300	1.000	1.680.194	2	0	7554	34740	0

VALORIZACIÓN MUNICIPAL - ANEXO N° 2 - RESOLUCIÓN MD 133 DE 2019																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA			FACTORES										
							MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALU	ESTRATG	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
07070080002000	RODRIGUEZ FINCON ZACA	C 27 7 30 L 1 ED SARITA	C	3	13	0	7	3	0	1.000	3.000	1.000	0.300	1.000	87.452	2	0	7554	34740	0
070700800037802	RODRIGUEZ FINCON ZACA	C 27 7 12 L 2 ED SARITA	C	6	17	0	7	3	0	1.000	2.550	1.000	0.300	1.000	448.668	2	0	7554	34740	0
070700800038502	RODRIGUEZ FINCON ZACA	C 27 7 26 AP 10 ED SARITA	R	25	72	0	7	3	0	1.000	2.532	1.000	0.300	1.000	628.653	2	0	7554	34740	0
070700800039302	RODRIGUEZ FINCON ZACA	C 27 7 14 AP 30 ED SARITA	R	39	113	0	7	3	0	1.000	2.876	1.000	0.300	1.000	368.226	2	0	7554	34740	0
070700800040502	RODRIGUEZ FINCON ZACA	C 27 7 14 AP 30 ED SARITA	R	41	113	0	7	3	0	1.000	2.480	1.000	0.300	1.000	388.225	2	0	7554	34740	0



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia